

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 🤦

1 0ST 2018 Expediente Nº 12.757/15

Salta.

VISTO: La Resolución D Nº 029/17 (convalidada por Resolución CD Nº 144/17); y,

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 1º y 2º del acto administrativo mencionado, expresan:

"ARTICULO 1º: Establecer que para el caso de aquellas materias que así lo requieran, los alumnos que posean asignaturas regularizadas en el Plan de Estudios 2004, podrán rendir en el mismo Plan, mediante Acta Especial (Registrado en Libro Especial). Los resultados obtenidos por los alumnos, serán registrados en el Sistema SIU-Guaraní previa emisión de la Resolución de reconocimiento por cambio de Plan de Estudios.

ARTÍCULO 2º: Las actas especiales se emitirán hasta tanto la regularidad obtenida en el Plan 2004 y en la asignatura a rendir tenga vigencia al momento de la constitución de la mesa examinadora."

Que el sistema de equivalencias entre los planes de estudio 2.004 y 2.014 de la carrera de Nutrición (Resolución CS Nº 583/17), estipula entre otras, las siguientes:

PLAN AÑO 2.004	PLAN AÑO 2.014	EQUIVA LENCIAS		
ASIGNATURAS	ASIGNATURAS	TOTAL	PARCIAL	
Optativa II:				
 Nutrición Básica Avanzada 				
●Evaluación Sensorial de los Alimentos	Optativa I	x		
●Administración de RRHH				
●Lactancia Humana				

Que es necesario emitir el presente acto administrativo, a fin de tener por otorgadas las equivalencias/reconocimientos que correspondan, y registrar en el sistema informático de alumnos SIU GUARANÍ, las notas obtenidas por los alumnos (de aprobación y/o aplazos) durante los turnos de exámenes en los que rinderon las materias optativas.



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 371-18

Expediente Nº 12.757/15

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por otorgada la equivalencia/reconocimiento de la asignatura "Optativa I" del Plan de Estudios 2.014 de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, a la Srta. Natalia Guadalupe MATA BALDONI, que aprobó "Optativa II: Lactancia Humana" con regularidad vigente obtenida en el Plan de Estudios 2.004, conforme a lo dispuesto en la Resolución D Nº 029/17 (convalidada por Resolución CD Nº 144/17), y proceder al registro informático de las notas (de aprobación y/o aplazos) obtenidas por la alumna, que rindió la materia del Plan 2.004 mencionada, según se especifica a continuación:

TURNO ESPECIAL DE EXÁMENES DE SETIEMBRE DE 2.017

Fecha: 20/09/2.017

Optativa II: Lactancia Humana (Plan 2.004)

No	L.U. Nº	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	D.N.I. Nº	NOTA	ACTA	FOLIO	LIBRO
1	613.753	MATA BALDONI, Natalia Guadalupe	36.229.872	4 (cuatro)	14	14	3

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, Dirección de Control Curricular, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.

LIG. MARIA JULIA RIVERO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSO

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH PAGULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSE